

EXPEDIENTE No. 110013103014-2021-00097-00.

EJECUTIVO DE JOHN ÁLVARO BATANERO ORDOÑEZ vs JOSÉ GALINDO.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 3 MAYO DE 2021.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2021-00097-00.

EJECUTIVO DE JOHN ÁLVARO BATANERO ORDOÑEZ vs JOSÉ GALINDO.

De conformidad con el Artículo 82 Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, por las siguientes razones:

1. No cumple lo señalado en el art. 82, numeral 10 Código General del Proceso y 6° inciso 1 Decreto 806 de 2020, pues tales datos deben indicarse de cada uno de los sujetos procesales a intervenir en el proceso, y se echan de menos los del demandante y el demandado.

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de ser rechazada.

Reconózcase personería al abogado JOAN ALEXÁNDER TABARES ALZATE, como apoderado de la parte actora, conforme memorial adjunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO**

JUEZ

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EXPEDIENTE No. 110013103014-2021-00097-00.

EJECUTIVO DE JOHN ÁLVARO BATANERO ORDOÑEZ vs JOSÉ GALINDO.

Código de verificación:

9ffb8e12569885d9428783e0d212b4a0c730d77c666b31c6643872238212

1afc

Documento generado en 04/05/2021 07:36:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>